

Tribunal Administrativo de Antioquia



República de Colombia

Medellín, veintinueve de julio de dos mil trece

Referencia:	Nulidad y restablecimiento del derecho – Impuestos-
Demandante:	Fabian Quintero Mora Héctor Alirio Gómez Castaño
Demandado:	DIAN
Radicado:	05 001 23 31 000 2000 04113 00
Asunto	Ordena entrega de dinero

En el presente proceso se profirió sentencia el día 12 de septiembre de 2006, en la cual se declaró la nulidad del acto demandado – resoluciones 83A110641608 del 16 de mayo de 2000 y 8311072 2586 del 28 de agosto de 2000, ordenándose la devolución de la mercancía incautada a los demandantes, sentencia que se encuentra debidamente ejecutoriada de acuerdo a la constancia que obra a folios 135.

El contador de este Tribunal a folios 139, certifica que en la cuenta de depósitos judiciales fue consignado el título judicial N° 413 230 000 952 821, el día 22 de septiembre de 2008, por un valor de \$1.582.039,50 el cual no ha sido entregado.

En consecuencia, hágase entrega de dicho título a la parte actora.

Mediante telegrama, por secretaría, hágase saber a los demandados de esta decisión, el cual será remitido a la Calle 6 No 3 A -63 Of 302 de Buenaventura – Valle.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
Magistrada

Constancia:

En el día de hoy se llamó al número telefónico 513 54 50, se indagó por el abogado Fabio de J. Quintero, manifestando quien contestó que él no se localizaba en ese teléfono y que no sabía quién era.

También se llamó a los demandantes al número telefónico indicado a folios 60, que corresponde al de los demandantes 241 96 38 – Buenaventura – Valle, sin resultado favorable.

Medellín, 29 de julio de 2013

FREDY ALONSO MADRIGAL ALZATE
Abogado Asesor